

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 14 hs. del día miércoles 04 de octubre de 2023, se da inicio a la 6ta Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Sandra Reggiani, Jimena Olivari y Maximiliano Wille por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada por el Claustro Nodocente, Julieta Sandoval, Ailin Retamar y Malena Torino por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Patricia Dorin; el Secretario Administrativo, Leonardo Martins Gallego; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Verónica Litvak; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano.; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani, Jimena Olivari y Maximiliano Wille.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro Nodocente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Ailin Retamar, Julieta Sandoval y Malena Torino.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

***Espacio Progresar**

El Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Plan Progresar, hizo entrega al DAM de tres computadoras *All in One* que fueron instaladas en la Biblioteca de la sede Loria. Si bien las mismas están a disposición de las personas a las que le fue asignado el Plan Progresar, pueden ser utilizadas por toda la comunidad. Cada Unidad Académica recibió una cantidad de computadoras proporcional al número de becarias/os del Plan Progresar. Al respecto, se han adquirido tres auriculares (los cuales deben solicitarse para su uso) y se va a comprar una lecto grabadora externa para que, quienes necesiten, puedan audiovisionar material de la mediateca que se encuentra en formato DVD.

Asimismo, la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil de la UNA inauguró el Espacio Progresar UNA, compuesto de diez computadoras, que funciona en la planta baja de la sede de Bartolomé Mitre 1869 para uso de estudiantes de toda la universidad. Sobre este segundo espacio, si bien se puede utilizar en el momento de contar con disponibilidad, también hay un link disponible para reserva de turnos.

***Directorio de Graduadxs**

Aprobado oportunamente por Resolución CD-DAM 423/22 en base a una propuesta del Claustro de Graduadas/os, se realizó una convocatoria entre los meses de abril y mayo para quienes estuviesen interesadas/os en formar parte. Se trata de un proyecto que implicó un importante trabajo de interacción entre el Rectorado, la SEBE-DAM y el Área de Comunicación del DAM, ya que se trata de un proyecto que no se llevó a cabo en otra Unidad Académica. Están previstas dos convocatorias anuales para que más graduadas/os se vayan sumando a esta propuesta cuya primera versión ya se encuentra disponible online. Este espacio representa una oportunidad de visibilización de algunas de las producciones académicas de las/os graduadas/os del DAM, así como también se pueden conocer sus áreas de trabajo y establecer contactos entre ellas/os y con la comunidad.

***Premio Estímulo a la Creación**

Se cerró la convocatoria a la XVI Edición del Premio Estímulo 2023 el jueves 14 de septiembre con un total de 18 (dieciocho) proyectos presentados, de los cuáles 16 (dieciséis) resultaron aptos para participar de la evaluación del jurado, por cuestiones referentes a las bases del Premio.

El 07 de octubre se estrena *Jerye* de la estudiante Nayla Kim, ganadora del XV Premio Estímulo a la Creación. Las funciones tendrán lugar en la sala Área 623 los sábados 07, 14, 21 y 28 de octubre. Por su parte, el estudiante Cristian Franco, ganador de dicha edición del premio, ha realizado en tiempo y forma la rendición del presupuesto solicitado en dicho premio.

***Premio Graduadxs a la Creación**

Se llevaron a cabo en el Cultural San Martín las funciones de *Todo celeste y rosa* de Ana Caterina Cora, a cargo del GEAM. Se destaca que fue una muy buena experiencia.

***Funciones**

El 1ro de octubre la Compañía de Danza realizó una función de *Instrucciones para bailar* de Damián Malvacio en la apertura de la 5ta Edición del Festival Hacer Danza en el Centro de Arte y Cultura Enrique Santos Discépolo en Burzaco, Almirante Brown. Se trata de un festival que se organiza entre tres municipios de zona sur, a saber: Almirante Brown, Lomas de Zamora y Esteban Echeverría.

El 05 y 12/11 la Compañía de Danza presentará una obra de Andrea Servera en el Parque de la Estación.

Por su parte, el GEAM realizará presentaciones del Tríptico de piezas en *40 años de Democracia. Una mirada pública y obligatoria*, que tendrá lugar en el Museo de la Cárcova en conjunto con el Congreso “Revueltas del Arte”. Las piezas son *Transpiración*, de Emilio Blanco (sábados 14 y 21 de octubre), *¿Qué es un monstruo?*, de Magy Ganiko (sábados 04 y 11 de noviembre), y *1983-2023*, de Julia Aprea (viernes 17 y 24 de noviembre). Todas las funciones están programadas para las 16:30 horas. Se trata de las/os docentes que oportunamente designó este Consejo para la puesta en escena de estos trabajos.

La Lic. Litvak añade que el 25 de noviembre se realizará el tríptico completo en dicho museo.

***Inscripción a las carreras**

La inscripción y entrega de documentación para las carreras de pregrado y grado del DAM, así como también de los profesorados, será desde el 30 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2023 (en articulación con el CINO) por sistema SIU Guaraní III.

***Encuentro informativo sobre ingreso 2024**

Los encuentros informativos abiertos para aspirantes a las carreras del DAM a cargo de la Coord. Académica del CINO serán los días jueves 5 de octubre a las 10 horas y jueves 12 de octubre a las 18 horas en el aula 202 de la sede de Bartolomé Mitre.

Ambos encuentros están vinculados con la Compañía de Danza y el GEAM.

***El DAM con las escuelas medias**

El día viernes 29 de septiembre el DAM recibió la visita de estudiantes del último año de la Escuela Provincial de Danza N° 5032 “Nigelia Soria” de Rosario (Santa Fe), quienes presenciaron algunas clases.

En el futuro próximo se irán sumando actividades con más escuelas.

***Taller de reflexión para docentes: (Des)articulando los cuerpos, los géneros y las sexualidades**

Los días 16 y 23 de septiembre tuvo lugar en el DAM el taller de reflexión para docentes *(Des)articulando los cuerpos, los géneros y las sexualidades* a cargo de la Dra. Guadalupe Gallo y el Mgtr. Sebastián Settanni. Los mismos tuvieron una muy buena convocatoria.

La Lic. Gigena recuerda que anteriormente se desarrolló otro taller con la misma temática, cuyas/os destinatarias/os fueron docentes, graduadas/os, estudiantes, nodocentes; tanto del DAM como de otras UUA.

Todos estos cursos cuentan con puntaje en el marco de la Ley Micaela.

***Congreso Revueltas del Arte**

El mismo se realizará del 10 al 12 de octubre, el cual ya fue aprobado por el Consejo Superior. El Lic. Isse Moyano, en su carácter de Director de Investigación y Posgrado del DAM, forma parte del Comité Académico. Ya se encuentran programadas algunas actividades con las artes del movimiento.

Además, en el Consejo anterior se acordó que vuelva a realizarse en la cúpula del CCK una actividad vinculada con los 40 años de democracia denominada *Abrir Danza Abierta*, conferencia performática curada por la Prof. Susana Tambutti, y en la que participan cerca de veinte performers de la época de Danza Abierta entre los años 1981 a 1983. Esta actividad solo tuvo una función en el mes de agosto del corriente, y se completaba con una reconstrucción de obras los días martes y viernes.

Al respecto, se acercó al Rectorado la propuesta de que se vuelva a hacer esta conferencia performática. La Prof. Tambutti estuvo a cargo de la articulación, y el Rectorado de la producción y honorarios de las/os performers. La misma se llevará a cabo el lunes 09 de octubre a las 19hs como instancia de pre Congreso. Al haber solo ciento cincuenta lugares disponibles, a los cuales se accede por invitación, la Lic. Gigena solicita a las/os Consejeras/os que si hay alguien interesada/o en asistir, tenga a bien informarlo. Por el momento, asistirán estudiantes de la cátedra de composición de la Prof. Gabriela Prado, así como de otras cátedras donde la Prof. Tambutti hizo la difusión de la actividad.

Abrir Danza Abierta es un trabajo muy interesante porque representa una visión sobre la investigación en danza que el DAM viene desarrollando desde hace tiempo.

***Informe de compras y contrataciones del mes de septiembre**

Durante este mes se realizaron y/o realizarán veintiún compras y contrataciones en el área correspondiente.

El hecho que el Consejo Superior estableciera límites de monto por módulos de hasta \$98.000 (pesos noventa y ocho mil) permitió agilizar una cantidad de compras y contratación de servicios.

Entre ellas se cuentan los auriculares, la lecto grabadora, gestiones de seguros, etc.

La Lic. Gigena quiere agradecer el trabajo de los músicos Maximiliano Wille y Tomás Wille en la reparación de parches instrumentos de percusión. Al respecto, se realizó un trámite para que estuviera disponible el dinero para la compra de los repuestos.

Habiéndose firmado por ambas partes el contrato, en los próximos días se debería estar instalando la terminal SUBE en el 1er piso del sector contrafrente para la acreditación de carga.

***Jornada de Danza Movimiento Terapia para las infancias**

Se realizará el sábado 28 de octubre de 10 a 15hs a cargo de la Dra. Mabel Botelli, la cual tiene radicado su posdoctorado en el DAM. Como parte de su trabajo, dictará esta jornada gratuita y abierta a la comunidad de la UNA.

Considerando que el cupo de inscripción está casi completo cuando aún falta cerca de un mes para que finalice el plazo, se analizará la posibilidad de que la docente replique la jornada en el futuro.

***Grado Investiga**

El lunes 30 de octubre entre las 10 y las 18hs se llevará a cabo, en mesas de trabajo de una hora y media, la cuarta edición de este encuentro entre graduadas/os recientes y graduandas/os a los fines que compartan experiencias sobre el trabajo final de graduación.

La Lic. Gigena propone hablar con las cátedras que se encuentran dictando clase ese día para que consideren si sus estudiantes pueden asistir a la actividad, ya que resulta enriquecedor poner en común las dificultades con las que se encuentren en el proceso de realización de sus TFG y cómo sortean las mismas.

2. Acta de la 5ta Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el acta de la 5ta Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023.

3. Compras y contrataciones

- a) Resolución DD 169/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa GRUPO PATERNAL S.A. la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 41/23, para la compra de ropa de trabajo para las/os trabajadoras/es del DAM por un monto total de \$704.580,49.- (PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA C/49 CENTAVOS) - Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de agilizar las tramitaciones que permitieran hacer un uso conveniente del presupuesto disponible, en función de la oferta presentada, evitando el aumento de precios en el marco de un proceso inflacionario continuo. Asimismo, se cumplimentó con dicha compra en base al CCT de las/os trabajadoras/es nodocentes.

La Lic. Gigena informa que la ropa ya está siendo usada por el personal.

El Lic. Martins Gallego comenta que se hacen dos compras anuales de ropa en base a las estaciones frías y cálidas del año, en cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 169/23.

- b) Resolución DD 170/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa ALL CLEAN GROUP S.R.L. la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 23/23, para la compra de insumos y elementos de limpieza del DAM, por un importe total de \$77.979,60.- (PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON C/60 CENTAVOS) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en base a los mismos argumentos esgrimidos en el inciso anterior.

La Lic. Gigena explica que este tema está incorporado ya que es anterior a la resolución del Consejo Superior sobre el límite de montos de los módulos.

Los insumos y elementos de limpieza ya fueron entregados y forman parte del stock del DAM, previéndose un año de duración en su uso.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 170/23.

- c) Resolución DD 176/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa SOL 2000 COMPUTACIÓN de SUPPA, NICOLÁS HERNÁN la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 49/23 - Compra de computadoras, monitores y discos sólidos externos (Plan VES IV), por el importe total de \$2.640.778,00.- (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en base a los mismos argumentos esgrimidos en el Punto 3 inciso a).

La Lic. Gigena recuerda que en los planes VES anteriores se compraron las cámaras, los televisores de las aulas teóricas y otro equipamiento. En la edición anterior se adquirió el cañón proyector especial.

Destaca el enorme trabajo que viene llevando a cabo el Área de Compras y Contrataciones del DAM con la supervisión del Lic. Martins Gallego, ya que actualmente, en función del agudo proceso inflacionario, está resultando muy complejo conseguir precios en pesos que se mantengan durante unos días.

El conjunto de estos dispositivos informáticos ya se encuentra en el DAM.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 176/23.

- d) Resolución DD 177/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a las empresas: ERCAS ESPECIALISTA EN IMPRESIÓN de DIAZ, EDUARDO ANÍBAL por un importe total de \$81.292,00.- (son PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS); COMPUGENTO INSUMOS de ARIAS, JUAN PABLO por un importe total de \$565.146,00.- (son PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS); y SOL 2000 COMPUTACIÓN de SUPPA, NICOLÁS HERNÁN por un importe total de \$657.558,00.- (son PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO); en el marco de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Centralizado N° 51/23, para la compra de cartuchos de tóner y de tinta para las impresoras del DAM (Fuente 11)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en base a los mismos argumentos esgrimidos en el Punto 3 inciso a).

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 177/23.

- e) Proyecto de resolución s/ aprobación del inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por trámite Simplificado N° 54/23 - Compra de diez luces de emergencia para el edificio de la calle Loria, por un precio de referencia de \$160.000.- (PESOS CIENTO SESENTA MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que esta necesidad deviene de las baterías que se agotan. Si bien hay cinco luces en esa situación, se propone la adquisición de diez unidades a los fines de contar con stock.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por trámite Simplificado N° 54/23 - Compra de diez luces de emergencia para el edificio de la calle Loria, por un precio de referencia de \$160.000.- (PESOS CIENTO SESENTA MIL).

- f) Proyecto de resolución s/ aprobación del inicio de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 66/23, para la compra de seis rollos de tela de gabardina, destinados a la confección de cortinas, telones y patas en el DAM, cuyo precio de referencia es de \$900.000.- (PESOS NOVECIENTOS MIL).

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que esta propuesta de compra de seis rollos de sesenta por 1,60 metros cada uno (haciendo un total de trescientos sesenta metros), tiene como perspectiva no solo lo que se requiera en los últimos meses de este año, sino también considerando las dimensiones espaciales de la futura sede del DAM en La Boca.

Al respecto, ya se ha colocado un telón de gabardina en el Aula 113. Se adquirirán gabardinas de ocho onzas (negras) y de seis onzas (blancas).

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el inicio de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 66/23, para la compra de seis rollos de tela de gabardina, destinados a la confección de cortinas, telones y patas en el DAM, cuyo precio de referencia es de \$900.000.- (PESOS NOVECIENTOS MIL).

- g) Proyecto de resolución s/ aprobación del inicio de la contratación en el marco de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 67/23, para la compra de 3 (tres) cajas de resmas a4, y 3 (tres) cajas de resmas oficio (de 10 unidades cada una), para las oficinas del DAM, cuyo precio de referencia es de \$300.000.- (PESOS TRESCIENTOS MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el inicio de la contratación en el marco de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 67/23, para la compra de 3 (tres) cajas de resmas a4, y 3 (tres) cajas de resmas oficio (de 10 unidades cada una), para las oficinas del DAM, cuyo precio de referencia es de \$300.000.- (PESOS TRESCIENTOS MIL).

- h) Solicitud de un fondo de \$600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL) -Fuente 11- para la adquisición de materiales que incrementen el acervo bibliográfico de la Biblioteca y Mediateca "Edgardo Pacha Brandolino", de acuerdo a las necesidades específicas de las cátedras del DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que es una iniciativa en la que se viene trabajando con la Mg. Dorin y el Lic. Martins Gallego, la cual trata en hacer una consulta a la comunidad docente del DAM sobre bibliografía que proponen incorporar (tanto impresa como digital), teniendo en cuenta previamente el catálogo disponible de la Biblioteca. En función de las propuestas

que se vayan recibiendo, se confeccionará un listado para la compra de los títulos que lo compongan.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la asignación de un fondo de \$600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL) -Fuente 11- para la adquisición de materiales que incrementen el acervo bibliográfico de la Biblioteca y Mediateca "Edgardo Pacha Brandolino", de acuerdo a las necesidades específicas de las cátedras del DAM

Siendo las 14:40 hs, la Consejera Retamar solicita un cambio en el Orden del Día, a los fines de dar tratamiento a continuación del Punto 10, en función de que una de las Consejeras Estudiantiles debe retirarse.

La Lic. Gigena le recuerda que ese tipo de mociones deben realizarse al inicio de la sesión, de acuerdo a la reglamentación vigente. No obstante, pone a consideración su solicitud.

Por unanimidad, se aprueba el cambio mencionado en el Orden del Día.

10. Solicitud de colaboración económica para posibilitar la participación de estudiantes en el Encuentro Plurinacional de Mujeres y Diversidades 2024

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que esta colaboración se viene realizando desde años anteriores. El año pasado el monto asignado fue de \$20.000 (pesos veinte mil). Al respecto, y considerando un proceso inflacionario aproximado de 120%, junto con Secretaría Administrativa se propone asignar un monto de \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil).

La Consejera Retamar quiere resaltar la importancia de que las estudiantes puedan participar de esta actividad, teniendo en cuenta las situaciones de discriminación que sufren las mujeres de forma diaria, las cuales se agudizan con la crisis económica y la amenaza de las ultraderechas que intentan ir en contra de las conquistas obtenidas. Al realizarse el encuentro en la ciudad de Bariloche, cada participante tiene pagar \$60.000 (pesos sesenta mil) por su viaje, por lo que el monto otorgado por el DAM queda un poco por lo bajo, pero igual lo agradecen. Como el grupo que puede viajar es reducido, la idea luego es traer el debate a las compañeras que no podrán participar.

La Lic. Gigena le dice a la Consejera Retamar que tengan a bien informar si hay estudiantes que necesitan justificar su inasistencia a alguna materia para viajar al encuentro, así se gestiona desde Secretaría Académica.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la colaboración económica para posibilitar la participación de estudiantes en el Encuentro Plurinacional de Mujeres y Diversidades 2024; cuya responsable de la rendición de los fondos será la Consejera Ailin Retamar.

4. Licencias docentes

- a) Resolución DD 161/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 24/09/2023 hasta el 22/03/2024 a Ana Laura JOSÉ en sus cargos de Titular de la asignatura "Técnica de la Danza Clásica I a II", y de Adjunta -dedicación simple- en la asignatura "Técnica de la Danza Clásica III a IV" -cátedra Pagano-.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en función de que la solicitud de licencia se enmarca en el Decreto 1246/15, y a los fines de informar en tiempo y forma al área de Liquidaciones de la UNA para que efectúe la suspensión presupuestaria en los registros contables.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 161/23.

- b) Resolución DD 166/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar licencia por Actividades deportivas o artísticas a Sonia Irene MASSONE desde el 27/09/2023 hasta el 01/10/2023 en sus cargos de Ayudante de 1ra con dedicación simple en las asignaturas “Improvisación y Composición Coreográfica en Expresión Corporal III” -cátedra Ghilotti- y “Expresión Corporal IV a III” -cátedra Flores-.
- c) Solicitud de licencia por razones particulares sin goce de haberes desde el 05/10/23 al 12/10/23 de la Prof. Sonia Irene MASSONE en sus cargos de Ayudante de 1ra con dedicación simple en las asignaturas “Improvisación y Composición Coreográfica en Expresión Corporal III” -cátedra Ghilotti- y “Expresión Corporal IV a III” -cátedra Flores-.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de la Resolución DD-DAM 166/23 en base a los mismos argumentos vertidos en el inciso anterior.

La Lic. Gigena comenta que el Decreto 1246/15 contempla el otorgamiento de licencias por actividades artísticas o deportivas. En este sentido, es esperable que una institución otorgue licencias de ese tipo a los fines de apoyar al desarrollo profesional de sus docentes, el cual repercute favorablemente en la formación académica de las/os estudiantes. Actualmente, junto con la Prof. Sonia Massone (que fue invitada a un Festival de Burlesque), también solicitan una licencia de estas características las profesoras Lucrecia Aquino y Aurora Fernández. Todas estas licencias ya fueron informadas a sus respectivos equipos de cátedra, de tal manera que pudieron organizarse para garantizar el normal dictado de sus clases. Debido a que las profesoras Massone y Fernández quieren permanecer en dichas ciudades por un tiempo mayor a los cinco días que contempla la licencia por actividades artísticas o deportivas, al cese de la misma, piden una licencia por razones particulares sin goce de haberes, la cual también está contemplada en la normativa vigente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 166/23 y se aprobó el otorgamiento de licencia por razones particulares sin goce de haberes desde el 05/10/23 al 12/10/23 de la Prof. Sonia Irene MASSONE en sus cargos de Ayudante de 1ra con dedicación simple en las asignaturas “Improvisación y Composición Coreográfica en Expresión Corporal III” -cátedra Ghilotti- y “Expresión Corporal IV a III” -cátedra Flores-.

- d) Resolución DD 178/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes desde el 26/09/2023 hasta el 01/12/2023 a Julián MEKLER en todos sus cargos de Ayudante de 1ra, en los cuales desempeña funciones de Músico Acompañante.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en base a los mismos argumentos vertidos en el Punto 4 inciso a).

La Lic. Gigena comenta que la misma se debió a que el Prof. Mekler asumió una propuesta de suplencia laboral como músico en Uruguay.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 178/23.

- e) Solicitud de licencia con goce de haberes desde el 17/10/23 al 20/10/23 de la Prof. Lucrecia Aquino en sus cargos de Ayudante de 1ra -d/s- de las asignaturas “Técnica de la Danza Moderna I y II” -cátedra Álvarez- y “Técnica de la Danza Moderna V y VI” -cátedra Prantte Morinigo-
- f) Solicitud de la Titular de la asignatura “Vestuario”, Prof. Aurora Fernández, de licencia por actividades artísticas desde el 16/10/23 al 20/10/23 y de licencia sin goce de haberes por Razones Particulares desde el 23/10/2023 al 31/10/2023

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Ambos temas ya fueron anticipados durante el tratamiento del Punto 4 incisos b) y c).

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron los pedidos de licencia con goce de haberes por actividades artísticas o deportivas de la Prof. Lucrecia Aquino desde el 17/10/23 al 20/10/23 en sus cargos de Ayudante de 1ra -d/s- de las asignaturas “Técnica de la Danza Moderna I y II” -cátedra Álvarez- y “Técnica de la Danza Moderna V y VI” -cátedra Prantte Morinigo-; y de la Prof. Aurora Fernández desde el 16/10/23 al 20/10/23 en su cargo de Titular de la asignatura “Vestuario”. Asimismo, también se aprobó el otorgamiento de licencia sin goce de haberes por Razones Particulares desde el 23/10/2023 al 31/10/2023 a la Prof. Aurora Fernández en su cargo mencionado.

5. Designaciones supletorias e incorporaciones

- a) Resolución DD 160/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 08/09/2023 hasta el 29/02/2024 a Melisa Andrea HERMO como Ayudante de 1ra – dedicación simple– en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Mercado-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que esta designación deviene de la jubilación de la Prof. Claudia Barretta.

La Prof. Hermo ya se había desempeñado de manera satisfactoria como suplente de la Prof. Alejandra Díaz durante el 1er cuatrimestre del corriente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en el marco de la normativa vigente, y a los fines de garantizar el normal dictado de la asignatura mencionada a cargo de la cátedra en cuestión.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 178/23.

Se deja constancia que la Prof. Olivari no participó de la votación por haberse retirado momentáneamente de la sala.

- b) Resolución DD 162/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria desde el 24/09/2023 al 29/02/2024 -d/s- en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I y II” -cátedra José- a María José ESPLUGAS como Adjunta a cargo, Paola Alejandra CASTRO como JTP y asignar funciones a Vanesa Deborah ODETTI como JTP – d/s– en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I a II” por licencia de la Prof. José.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en base a los mismos argumentos expuestos en el Punto 5 inciso a).

La Lic. Gigena comenta que se trata de la propuesta de dar continuidad al esquema de suplencias que había sido planteado para el anterior período de licencia de la Prof. José de marzo a septiembre del corriente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 162/23.

- c) Resolución DD 163/23 s/ Ad referéndum de CD, designar desde el 24/09/2023 hasta el 22/03/2024 en carácter de suplente a María Victoria VELASCO AYALA, como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en “Técnica de la Danza Clásica III y IV” -cátedra Pagano- por licencia de la Prof. José.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en base a los mismos argumentos expuestos en el Punto 5 inciso a).

La Lic. Gigena comenta que la Prof. Velasco Ayala ya suplantó a la Prof. José en su licencia anterior.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 163/23.

- d) Resolución DD 164/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria a Florencia CHIDICHIMO como Ayudante de Primera -dedicación simple- en “Improvisación y Composición Coreográfica I a II” -cátedra Goñi-, desde el 06/09/2023 hasta la finalización de la Licencia Médica del Prof. Roberto Ariel Tamburrini o hasta el 29/02/2024, lo que ocurra primero.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en base a los mismos argumentos expuestos en el Punto 5 inciso a).

La Lic. Gigena comenta que la Lic. Chidichimo es graduada del DAM y ya se desempeñó como suplente del Prof. Tamburrini, así como también de otras/os docentes.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 164/23.

- e) Resolución DD 184/23 s/ Ad referéndum de CD, designar desde el 26/09/2023 hasta el 01/12/2023 a Sebastián Franco y a David Figini como Ayudantes de 1ra - dedicación simple- para desempeñar funciones de músicos acompañantes en reemplazo del Prof. Julián Mekler

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en base a los mismos argumentos expuestos en el Punto 5 inciso a).

La Lic. Gigena comenta que los músicos acompañantes Franco y Figini ya vienen realizando suplencias en el DAM, con buenas evaluaciones de las/os docentes de las cátedras donde se desempeñan.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 184/23.

- f) Solicitud de designación de Jimena Jazmín Di Giacomo como Ayudante de 1ra - dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V a VI” -cátedra Prantte Morinigo- desde el 02/10/23 hasta el cese de licencia de la Prof. Lucrecia Aquino.

La Lic. Gigena comenta que, con posterioridad a la confección del Orden del Día, sobre este punto hubo que hacer una modificación ya que la Prof, Aquino se lesionó el pasado 22/09/23 en una clase. Por tal motivo, se le otorgó una licencia médica.

Entonces, a los fines de garantizar el normal dictado de la materia en cuestión, debió realizarse la Resolución DD-DAM 187/23 s/ Ad referéndum de CD, se designó en forma supletoria a Jimena Jazmín DI GIACOMO, DNI 33.200.307, como Ayudante de Primera - dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna VI a V” -cátedra Prantte Morinigo-, desde el 22/09/2023 hasta el 29/02/2024, o hasta la finalización de Licencia Médica de la Prof. Lucrecia Aquino, lo que suceda primero.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 187/23.

6. Modificaciones en designaciones docentes

- a) Solicitud de actualización de categorías docentes (Ayudante de Primera a JTP) para docentes en condiciones de cumplir las funciones correspondientes y que cuentan con 9 (nueve) años o más de antigüedad en el mismo cargo y cátedra: Soledad Testagrossa (“Apreciación Musical I y II” – cátedra Baquedano); Lucrecia Aquino (“Técnica de la Danza Moderna I y II” -cátedra Álvarez); Viviana Sandra Arce (“Didáctica Especial de la Expresión Corporal” -1er cuat- y “Práctica Pedagógica de la Expresión Corporal” -2do cuat-, cátedras Lighterman); María Jazmín Titiunik (“Realización y Montaje de Espectáculos III” – cátedra Gandini); Laura Paolino (“Técnica de la Danza Moderna I y II” – cátedra Mercado); Soledad Mercedes Gutiérrez (“Danza Moderna en Expresión Corporal” - cátedra Díaz); María

Florencia Massaro Rocca (“Técnica de Jazz I y II” – cátedra Guterman); Marcela Maia Chiumminto (“Técnica de Jazz V y VI” – cátedra Zangari); Carla Ester Rímola (“Técnica de la Danza Moderna III y IV” – cátedra Grinstein)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que la propuesta se haya en continuidad con decisiones asumidas anteriormente, luego de un programa del ME que promovió al cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos a quienes ya contaban con una antigüedad de quince años como Ayudantes de 1ra en la misma cátedra.

Esta propuesta representa una ponderación en términos académicos y con el objetivo de la jerarquización y tipificación de los equipos de cátedra.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización de categorías docentes de las nueve auxiliares arriba mencionadas.

La Lic. Gigena espera poder hacer una nueva propuesta de estas características durante el año próximo.

- b) Solicitud de designación de la Prof. Alejandra Verónica DÍAZ como Adjunta interina de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Mercado- por jubilación de la Prof. Claudia Barretta.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que este Consejo viene manteniendo un criterio que establece que el pasaje de Auxiliar Docente a Profesor/a (así como también de Adjunta/o a Titular), además de generarse la vacancia correspondiente, solo viene concretándose en los casos donde tanto las/os Adjuntas/os como las/os Jefas/es de Trabajos Prácticos se encuentran concursadas/os.

Si bien en términos de cantidad de docentes, la jubilación de la Prof. Barretta fue cubierta con la designación de la Prof. Hermo, también es conveniente que la cátedra mantenga la composición de sus cargos para la organización de su trabajo, pudiendo en este caso la Prof. Díaz asumir el cargo de Adjunta, considerando la antigüedad que posee como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria en este espacio curricular.

Asimismo, se destaca que la Prof. Díaz es Titular en la materia “Danza Moderna” para Expresión Corporal, por lo que reuniría la idoneidad para desempeñar el cargo de Adjunta en “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Mercado-

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de la Prof. Alejandra Verónica DÍAZ como Adjunta interina de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Mercado- por jubilación de la Prof. Claudia Barretta.

- c) Solicitud de la Prof. Cecilia Levantesi de modificación de su dedicación semi exclusiva para que la misma se aplique al cargo de Titular de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller coreográfico en Danza-Teatro I y II”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que la Prof. Cecilia Levantesi solicita la modificación de la asignación de su dedicación semi exclusiva, a los fines que la misma se otorgue en su cargo

de Titular de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro I a II” (Resolución CD/DAM 038/23), dado que el proyecto recientemente aprobado en el cual radica su investigación se realiza en el marco de esta cátedra y temática , cuyo nombre es "Los objetos y el cuerpo: imágenes para una escritura escénica heterogénea" (aprobado por Resolución CS 0077/2023).

Se resalta que la Prof. Levantesi es concursada y desde hace varios años realiza tareas de investigación.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la modificación de su dedicación semi exclusiva para que la misma se aplique al cargo de Titular de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller coreográfico en Danza-Teatro I y II”.

7. Concursos docentes

- a) Puesta en funciones del Prof. Rodolfo Prantte Morinigo como Titular Ordinario - dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V y VI” (Resolución CS 62/2023)
- b) Puesta en funciones del Prof. Edgardo Mercado como Titular Ordinario -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V y VI” (Resolución CS 62/2023)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que oportunamente se convalidó el dictamen del jurado por Resolución CD-DAM 371/23.

La presente consideración implica dar de baja su cargo interino, y ponerlos en funciones en su cargo ordinario.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la puesta en funciones del Prof. Rodolfo Prantte Morinigo como Titular Ordinario -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V y VI” y del Prof. Edgardo Mercado como Titular Ordinario -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V y VI”

8. Solicitud de Co Direcciones de Trabajos Finales de Graduación

- a) Solicitud de la estudiante Victoria Vinzón de la Prof. María Belén Moro como Co Directora de su TFG, cuya Directora es la Prof. Mariana Carli.
- b) Solicitud de la estudiante Paola Posadas de la Prof. Sonia Irene Massone como Co Directora de su TFG, cuyo Director es el Prof. Román Ghilotti.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Mg. Dorin comenta que los tres CV fueron evaluados en conjunto por Secretaría Académica y la Dirección de Carrera de Expresión Corporal.

Los pedidos de los incisos a) y b) han sido evaluados satisfactoriamente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a la Prof. María Belén Moro como Co Directora del TFG de la estudiante Victoria Vinzón, y a la Prof. Sonia Irene Massone como Co Directora del TFG de la estudiante Paola Posadas.

- c) Solicitud de la estudiante Eleonora Lapido Beckford de la Prof. Sonia Irene Massone como Co Directora de su TFG

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación a este pedido, evaluado el CV en relación al tema del TFG, la Secretaría Académica y la Dirección de Carrera de Expresión Corporal recomiendan solicitar a la estudiante Lapido Beckford que fundamente los motivos de su pedido, teniendo en cuenta que la Prof. Massone no cuenta con experiencia en flamenco, y atendiendo a que este Consejo oportunamente consideró que de manera excepcional, y teniendo en cuenta alguna experticia específica era posible considerar la aprobación de una codirección de TFG para docentes con cargo de Ayudantes de Primera.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se solicita a la estudiante Eleonora Lapido Beckford tenga a bien fundamentar los motivos por los cuales solicita como Co Directora de su TFG a la Prof. Sonia Irene Massone.

Siendo las 15:10hs, se retira la Consejera Estudiantil Julieta Sandoval.

9. Proyecto de resolución s/actualización del monto de las Becas de Formación Artística del DAM a partir del 01/09/23 y hasta el 31/12/23

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que este año ya se había realizado una actualización en julio (Resolución CD-DAM 375/23). Debido a la profundización del proceso inflacionario, deviene esta nueva propuesta, lo cual implicaría dar de baja la resolución citada, y establecer este nuevo incremento con carácter retroactivo a septiembre, el cual representa un monto mensual de \$12.000 (pesos doce mil). Se trata de una propuesta superior a la planteada en su momento por el Claustro Estudiantil de una actualización mensual en función de la inflación.

La Consejera Retamar dice que 30% suena como un porcentaje alto, pero el problema es que la base de \$9000 (pesos nueve mil) es baja. Por lo expresado, anticipa que se van a abstener porque consideran que la beca debería ser de un monto superior en función de la situación que se vive.

La Lic. Gigena señala que el aumento anterior aprobado en julio también superaba a la inflación de ese entonces. Acuerda en la significativa problemática actual, y es por eso que desde la gestión se proponen mejoras en ese sentido, aunque la previsión presupuestaria original no prevea esta situación.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (siete votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización del monto de las Becas de Formación Artística del DAM a partir del 01/09/23 y hasta el 31/12/23.

11. Convocatoria al VII Premio Gradudxs a la Creación con sus correspondientes Bases y Cronograma

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que el proyecto tiene modificaciones en cuanto al monto de los premios y conceptos para su utilización. El año pasado, cada premio había sido de \$46.000 (pesos cuarenta y seis mil), al cual se habían incorporado montos de producción. Para el corriente, con el objetivo de garantizar un mejor desarrollo de las obras ganadoras en cuanto a su estreno, se propone para cada premio un monto de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) y, asimismo, otro monto equivalente de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) para ser destinados a gastos de producción, comunicación, alquiler de equipos, ensayos, entre otros. Esta propuesta no solo triplica los montos disponibles, lo cual no significa que se adjudique la totalidad desde un comienzo, pero sí permite su mejor utilización al prever su disponibilidad.

La Lic. Litvak informa que el 09/10/23 se realizará la comunicación, y la inscripción va a ser a partir del 17/10/23. Al respecto, agradece que la actividad tenga difusión desde los distintos claustros.

Respondidas las consultas de la Consejera Retamar sobre cuestiones puntuales de las bases en cuanto a los criterios de selección y las condiciones de los derechos de autoría; se pone a consideración la propuesta de jurado.

Mariana Carli y Gerardo Litvak en su carácter de docentes del DAM.

Andrea López en su carácter de graduada del DAM. (Se destaca que la Lic. López, junto con la Lic. Marta Salinas, ganó en el FAUNA en 2022; recientemente se incorporó como Ayudante de 1ra en la materia “Composición Coreográfica y Taller coreográfico en Danza-Teatro I y II” -cátedra Levantesi-, es Adscripta de la asignatura “Métodos de investigación” -cátedra Isse Moyano-, y cursó la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza).

Diana Montequin como Coreógrafa Externa. (Es coreógrafa de la ciudad de La Plata, se encuentra supervisando el trabajo “1983-2023”, y forma parte del grupo histórico “La marea”).

Roxana Grinstein en su carácter de Directora de la Compañía de Danza

Sandra Reggiani en su carácter de Directora del GEAM.

Verónica Litvak en su carácter de Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la convocatoria al VII Premio Gradudxs a la Creación con sus correspondientes Bases, Cronograma y conformación del jurado.

12. Convocatoria de audición el día 04/11/23 para la Compañía de Danza con su correspondiente cronograma, requisitos, consideraciones generales y conformación del jurado

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena resalta que la presente audición es para la conformación del elenco 2024, cuya propuesta de composición del jurado es: Mariela Puyol DNI 25.967.671, Noemi Szleszynski DNI 22.302.099, Carla Rimola DNI 29.235.709, Silvina Grinberg DNI 23.842.893, Roxana Grinstein DNI 11.450.809 (en su carácter de Directora de la Compañía de Danza), Verónica Litvak DNI 24.159.014 (en su carácter de Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil del DAM).

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la convocatoria a una audición el día 04/11/23 para la Compañía de Danza con su correspondiente cronograma, requisitos, consideraciones generales y conformación del jurado.

13. Solicitud de aval institucional de la Prof. Lucrecia Aquino para su participación en la “VIII Semana de la danza: la voz en el cuerpo”, organizada por la Universidad Autónoma de Chihuahua (México)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se subraya que la Lic. Aquino es graduada y docente del Departamento de Artes del Movimiento, institución en la que se ha formado profesionalmente tanto en lo académico y como en lo artístico; y que su proyecto *Lengua mai* fue seleccionado y beneficiario del programa Cultura Argentina al Mundo, dependiente de Asuntos Culturales de Cancillería Argentina.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el otorgamiento del aval institucional de la Prof. Lucrecia Aquino para su participación en la “VIII Semana de la danza: la voz en el cuerpo”, organizada por la Universidad Autónoma de Chihuahua (México).

14. Designaciones docentes en seminarios de posgrado

- a) Proyecto de resolución s/ designación desde el 11/11/2023 hasta el 02/12/2023 de la Prof. Aurelia Chillemi como Titular para el dictado del seminario electivo “Introducción a la Danza Movimiento Terapia Comunitaria”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia.
- b) Proyecto de resolución s/ designación desde el 13/11/23 hasta el 18/11/23 de la Prof. Sonia Beatriz Sasiain en carácter de Titular y del Prof. Edgardo Mercado en carácter de Adjunto para el dictado del seminario “Transferencias de lenguajes escénicos” correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza y de la Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (siete votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las dos designaciones docentes en los seminarios de posgrado en los términos arriba explicitados.

La Consejera Retamar fundamenta la abstención del Claustro Estudiantil porque consideran que la educación tiene que ser gratuita.

La Lic. Gigena remarca que el presente punto refería a designaciones docentes, donde se pone a consideración de las/os Consejeras/os que evalúen si las/os docentes se encuentran en condiciones de dictar los seminarios de posgrado en cuestión.

La Consejera Retamar aclara que no están en contra ni de que el docente dé la clase ni de que esté el espacio. Por eso no votan en contra porque consideran que el docente no está preparado para esa clase. Su posición es por el contexto y el carácter del curso de posgrado por la cuota que se paga.

La Lic. Gigena acuerda en que el no arancelamiento de todas las instancias de formación en la universidad es un horizonte que se debe conseguir. No obstante, estima oportuno recordar que los posgrados son no pagos para la formación de las/os docentes de este Departamento. Asimismo, existen instancias de becas, y los aranceles de los posgrados del DAM son significativamente más acordes a la situación actual que los que se ofertan en otros espacios.

Siendo las 15:50 horas, se da por finalizada la presente sesión.